

LA CNMV PUBLICA EL SEGUNDO INFORME SOBRE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA NO BANCARIA (IFNB) EN ESPAÑA

27 de julio de 2020

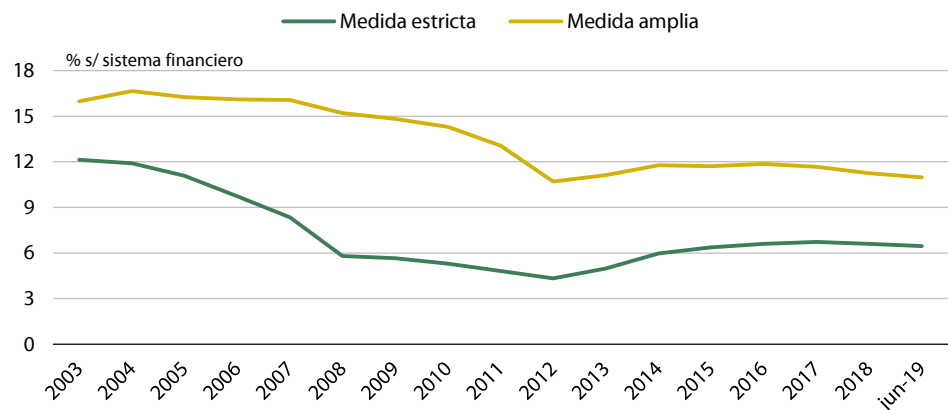
- Correspondiente al segundo semestre de 2019, es la segunda entrega de la serie de publicaciones denominada Monitor de la intermediación financiera no bancaria, cuyo primer número se publicó a finales de 2019
- Siguiendo la metodología del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB), los activos que conforman la IFNB en España se mantuvieron ligeramente por debajo de 300 mil millones de euros en el primer semestre de 2019, lo que supone un 6,5% del sistema financiero español
- La evaluación de los riesgos asociados a la IFNB muestra pocos cambios en relación con los patrones observados en años anteriores, sin detectarse una amenaza relevante para la estabilidad financiera
- Dada la situación originada por la crisis del COVID-19 el informe incluye un recuadro que describe la evolución de las instituciones de inversión colectiva (IIC) en España y en la Unión Europea en dicho contexto

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) publica hoy el segundo informe sobre la intermediación financiera no bancaria en España, que actualiza y complementa con datos del primer semestre de 2019 la información presentada en el primer informe (hasta el cierre del ejercicio 2018). Los activos relacionados con la IFNB en España en el primer semestre de 2019 (bajo una definición amplia que incluye activos financieros de entidades no bancarias pero que se integran en los balances consolidados de grupos bancarios) se situaron en 507 mil millones de euros, lo que supone un leve aumento del 0,6% respecto a la cifra de finales de 2018. Las entidades de la IFNB más relevantes en España en términos cuantitativos forman parte de la función económica 1 (de acuerdo con la metodología del FSB), que se corresponde con determinadas tipologías de fondos de inversión, y de la función económica 5, que se corresponde con vehículos utilizados para titular activos. La evolución de ambos tipos de entidades es diferente desde hace años observándose aumentos (en general) en el

patrimonio de los fondos de inversión y descensos en el saldo vivo de las titulaciones.

Si se descuentan los activos que consolidan en grupos bancarios, una particularidad que afecta sobre todo a las titulaciones y a los establecimientos financieros de crédito, el volumen de activos asociado a la IFNB (en esta medida más estricta) sería de 298.000 millones de euros a mediados de 2019 (un 0,7 % más que en diciembre de 2018 y un 6,5 % del sistema financiero total). La relevancia de las instituciones de la función económica 1 (IIC) ascendería al 89%, por encima de la cifra de 2018, que fue del 85,5 %.

Peso relativo de la IFNB



El análisis de riesgos de las instituciones que forman parte de la IFNB durante el primer semestre de 2019 muestra pocos cambios en relación con los patrones observados en 2018, centrándose la identificación de vulnerabilidades en el ámbito de los fondos de inversión que, como se ha mencionado, conforman cerca del 90% de la IFNB total. Dentro de este análisis se presta una atención especial al riesgo de liquidez y al apalancamiento. Así, el informe presenta varias métricas que afectan a diferentes dimensiones de la liquidez de la cartera de los fondos de inversión. De ellas se deduce un cierto aumento de la relevancia de los activos menos líquidos, aunque su proporción en el patrimonio total sigue siendo reducida. En relación con el apalancamiento, la exposición al riesgo de mercado como resultado de la posición en derivados de los fondos de inversión se sitúa muy por debajo de los niveles máximos permitidos por la regulación y sugiere un riesgo bajo por esta vía.

Dada la situación originada por la crisis del COVID-19 desde mediados de marzo de 2020, en este informe se incluye un recuadro que describe la evolución de las IIC en España y en la Unión Europea en dicho contexto y en el que se evidencia que tanto el aumento de los reembolsos originados por los partícipes como las dificultades de valoración de algunos activos de la cartera en los momentos de mayor incertidumbre han sido en todo momento manejables, tanto por su magnitud como por el uso de las diferentes herramientas de gestión de la liquidez disponibles. Este recuadro también hace referencia a la adopción en España, en el contexto de la crisis, de una nueva herramienta macroprudencial relacionada con la posibilidad de establecer plazos de preaviso para los reembolsos sin sujeción a los requisitos de plazo, importe mínimo y constancia previa en el reglamento de gestión, aplicables con carácter ordinario. Estos plazos pueden ser establecidos por la gestora o por la propia CNMV.